7777

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 632 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor administrativo Elitanio Espinoza Anaya; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 297-2009-UNSCH-R, de fecha 12 de agosto de 2009, se otorgó al servidor Elitanio Espinoza Anaya, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, asignado al Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 219.64 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 219.64, por el deceso de su señor padre Armando Espinoza Mendoza;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 893-2009-UNSCH-CU, de fecha 28 de octubre del 2009, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el servidor administrativo Elitanio Espinoza Anaya contra la Resolución Rectoral Nº 297-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por servidor Elitanio Espinoza Anaya, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 001357-2009), con sentencia de fecha 08 de julio del 2011, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo disponiendo se reconozcan el subsidio por fallecimiento equivalentes a dos (02) remuneraciones totales y el subsidio por gastos de sepelio equivalentes a dos (02) remuneraciones totales, calculados sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción de los montos percibidos por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución Nº 09 de fecha 09 de noviembre del 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 076-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor ELITANIO ESPINOZA ANAYA, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, asignado al Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 632 -2011-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	1,846.62
- Subsidio por gastos de sepelio	1,846.62

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABM/asor.